

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil catorce (2014)

RADICADO:	05001 33 33 024 2013 00708 00
MEDIO DE CONTROL	LABORAL
DEMANDANTE:	YAMID SILVA
DEMANDADO:	NACION- MINDEFENSA – EJERCITO NACIONAL
ASUNTO:	REQUIERE PARTE DEMANDADA

Advierte el despacho, conforme al estudio de los folios 246 a 251, allegados por la entidad demandada y como respuesta a los requerimientos hechos por el despacho en audiencias que anteceden, se tiene que acorde a la información que se puede visualizar en el pantallazo anexo, respecto de las unidades de las cuales hizo parte el Soldado Profesional de que trata la presente acción.

También se tiene que no obra en dicha foliatura los documentos que soporten los traslados y reubicaciones que tuvo el S.P. YAMID SILVA dentro de su labor, así como los que puedan acreditar a este como orgánico de los Batallones descritos en el folio 251.

Conocido lo anterior, se REQUIERE a la entidad demandada para que en el término de diez (10) días, siguientes a la notificación del presente auto, se sirva complementar la información ya conocida y descrita.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
Juez

J

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario